

United Nations
ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCIL

Nations Unies
CONSEIL
ECONOMIQUE
ET SOCIAL

E/CN.12/61,
24 Junio 1948
ORIGINAL: SPANISH

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

PRIMER PERIODO DE SESIONES

ESTADISTICAS

Resolución del 24 de Junio de 1948.

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

CONSIDERANDO:

1. Que el conocimiento y comparación de cifras estadísticas que reflejen cabalmente la realidad de cada una de las Repúblicas de América, en su aspecto territorial, demográfico, económico, sanitario, social y cultural es indispensable en el estudio de programas y acuerdos tendientes al mejor aprovechamiento del potencial económico de cada país para el progreso nacional y de todo el Continente;

2. Que diversos Congresos Internacionales de expertos en que estuvieron representadas todas las Naciones de América han tomado acuerdos de carácter técnico específico sobre métodos y procedimientos que permitan obtener cifras de carácter oficial y comparables, respecto de las distintas actividades, con el propósito de organizar o incrementar su desarrollo;

3. Que el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en su Cuarta Sesión adoptó las Resoluciones No. 41 y 51 para promover la uniformidad estadística entre los pueblos de América y la ayuda técnica para la realización del Censo de 1950; a cuyo propósito la Organización de Alimentación y Agricultura viene prestando eficaz colaboración.

4. Que, por otra parte, el mejoramiento de las estadísticas nacionales está directamente relacionado con la mayor atención administrativa y económica que los Gobiernos le presten y con la

/ extensión de

extensión de su campo de investigación y estudio;

5. Que las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos cuentan con departamentos estadísticos a los que atribuyen gran importancia y los cuales requieren, con frecuencia, cifras y datos de las Naciones pertenecientes a ellas, y

6. Que los Censos Demográficos y Agropecuarios que se levantarán en América en el año 1950, son operaciones estadísticas destinadas a establecer - sobre bases técnicas uniformes que permitan la comparabilidad - la realidad económica y social de las diversas Repúblicas Americanas, a fin de organizar su vida común en un plano de mayor comprensión y mutuo beneficio;

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

RESUELVE

1. Que el Secretario Ejecutivo en cumplimiento de la Resolución sobre coordinación y, haciendo uso de los métodos de uniformidad establecidos por la Comisión Estadística y por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, colabore cuando sea requerido con la Secretaría del Consejo Económico y Social Interamericano en la preparación del cuestionario para los Gobiernos que servirá tanto para la Conferencia de Buenos Aires (Resolución VIII de Bogotá) como para suministrar datos que el Secretario Ejecutivo podrá usar al dar cumplimiento a las tareas que se le han encargado.

2. que se preste el más decidido apoyo a la realización de los Censos Mundiales de Población y Agropecuario de 1950.

RECOMIENDA

A los Estados Miembros establecer un intercambio documental técnico estadístico, el que se efectuará por intermedio de los Organismos Centrales de Estadística de Cada Nación.

EXPRESA

Su agradecimiento a la Comisión de Estadística del Consejo Económico y Social, a la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, y a la Organización de Alimentación y Agricultura y al Instituto Interamericano de

por el esfuerzo que viene efectuando hacia la uniformidad y mejoramiento de los métodos estadísticos internacionales y sugiere que presten atención especial a la ayuda que en este sentido necesiten los Gobiernos de la América Latina.



